



Resolución Administrativa

Lima, 08 de Septiembre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro N° 33414-2023, que contiene el Memorándum N° 311-2023-DG-HNDM, sobre asignación de funciones en el cargo de Jefe de Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 101-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2022 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud; aprobando su actualización a través de la Resolución Administrativa N° 091-2023-OP/HNDM, de fecha 13 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2023/D/HNDM, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a fin garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; a través del Memorándum N° 311-2023-DG-HNDM, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Director General, ha propuesto la asignación en adición a sus funciones al Químico Farmacéutico **Enrique Gustavo URBANO MORALES**, en el cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Farmacia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008 /Minsa, Resolución Ministerial N° 026-2023/Minsa, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de setiembre de 2023, al Químico Farmacéutico Enrique Gustavo URBANO MORALES, con registro de C.Q.F.P N°13583, las funciones en el cargo de Jefe de Departamento, del Departamento de Farmacia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto resolutivo a los órganos administrativos que correspondan y al interesado para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447



Dirección General de Farmacia
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesado
Legajo
Archivo